INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

RESTAURACION DE TECHO DE LA ESCUELA BAS. Nº 388 GRAL. BENARDINO. 315.648

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los diez días del mes agosto del año dos mil diez y seis, siendo las diez y siete horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado pos las siguientes personas, Lic**. Eligio Acosta,** Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. Liz **Rosana González**, Directora de Administración Finanzas y el Abog **Ever Barrios**, Asesor Jurídico Adjunto, de la Municipalidad de Fernando de la Mora, de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa **, RESTAURACION DE TECHO DE LA ESCUELA BAS. Nº 388 GRAL. BENARDINO. ID 315.648.**

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

CP. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación .....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

	REQUISITOS	Consultora Giménez & ASOCIADOS	COVA	AC CONSTRUCCIONES	Ing Miguel Parcerisa	DISTRIBUIDORA M&C
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 1.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE, póliza del "EL sol"	CUMPLE, póliza de Intercontinental s.a.	CUMPLE, póliza ASEPASA S.A.	CUMPLE póliza de la CONSOLIDADA	NO CUMPLE
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE sipe N° 1413112	CUMPLE sipe N° 1413013	CUMPLE folio 22	CUMPLE folio 24	CUMPLE sipe 1412827
4	Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE sipe N° 1413112	CUMPLE sipe N° 1413013	CUMPLE folio 27	CUMPLE folio 27	CUMPLE sipe 1412827

Lic. Hugio Acosta
U.O. Director de UOC

C.P. Liz Rosana Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

5	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	Cumple folio 47 a 50	Cumple sipe N° 1413013	Cumple folio 32 a 40	Cumple folio 32 a 46	No presenta
6	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	No presenta	No presenta	Cumple folio 24	Cumple folio 23	No presenta
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Presenta vencido según sipe 1413112	Cumple sipe N° 1413013	No presenta	Cumple folio3	Cumple sipe 1412827

Lic. Fabio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

9	Certificado de Cumplimiento Tributarios	Cumple folio 45	Cumple sipe N° 1413013	Cumple folio 26	Cumple folio27	No presenta
10	Declaración Jurada de Conformidad a la Resolución N° 941 de la DNCP	Presenta vencido según sipe 1413112	Cumple sipe N° 1413013	Cumple	Cumple folio 10	Cumple sipe 1412827
11	Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos contratos de construcción de aula durante los últimos dos años, 2014 , 2015, o similares a las obras propuestas. y de cantidades, en cada uno de ellos, iguales o mayores al 50% del monto de la oferta presentada	cumple	cumple	cumple	cumple	No cumple

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

Las empresas Consultora Giménez & ASOCIADOS presenta vencido el art. 40 y la Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia, no presenta Patente Comercial, por lo que se descalifica dicha oferta.

AC CONSTRUCCIONES, no presenta Declaración art. 40, por lo que se descalifica dicha oferta.

DISTRIBUIDORA M&C, no cumplen con la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, no presenta IVA, patente Comercial y Certificado de Cumplimiento Tributario, motivo por el cual se descalifica dicha oferta

Las otras dos (2) empresas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias....."

Lic. Virgilio Acosta
Jefe de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

	RESTAURACION DE TECHO DE LA ESCUELA BAS. Nº 388 GRAL. BENARDINO. 315.648	MONTO
1	Ing Miguel Parcerisa	120.003.100
2	COVA	123.151.750

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

	RESTAURACION DE TECHO DE LA ESCUELA BAS. Nº 388 GRAL. BENARDINO. 315.648	MONTO
	Ing Miguel Parcerisa	120.003.100

Se procede a analizar otros criterios

ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA CAPACIDAD LEGAL CAPACIDAD FINANCIERA

EMPRESA	***ESPEFICACIONES TECNICAS***	***PLAZO DE ENTREGA***
Ing. Miguel Angel Parcerisa	*CUMPLE*	*CUMPLE*

CAPACIDAD LEGAL	***PRESENTA/ O NO PRESENTA***	***CUMPLE O/NO CUMPLE***
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	PRESENTA	CUMPLE
El comité de evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 en base al siguiente análisis: en primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la declaracion jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la ley Nro 2051/03 inciso a) verificara los registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representante, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40 inciso b) verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas	NO FIGURA	CUMPLE

C.P. Liz Rosana González Dirección Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia Asesor Jurídico Adjunto

en la ley Nro 1626/00 de la función pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la función pública, si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la dirección nacional de contrataciones públicas (DNCP), para los fines pertinentes.		

EXPERIENCIA	***CUMPLE O/NO CUMPLE***
. Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos contratos de construcción de aula durante los últimos dos años, 2014 , 2015, o similares a las obras propuestas. y de cantidades, en cada uno de ellos, iguales o mayores al 50% del monto de la oferta presentada	PRESENTA COPIAS DE CONTRATO DE OBRA SIMILAR MAYOR AL 50% DEL MONTO DE LA OFERTA

La empresa ING. MIGUEL ANGEL PARCERISA., cumple con todos los requisitos establecidos de acuerdo a la planilla expuesta:

CUADRO COMPARATIVO ID N° 315.648				**ING. MIGUEL ANGEL PARCERISA**	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1. RESTAURACION DE TECHO DE LA ESCUELA ESC. BAS. N° 388 GRAL. BERNARDINO CABALLERO, ZONA SUR DE ESTA CIUDAD					
1.1	DESMONTE Y MONTAJE DE INSTALACION ELECTRICA COLOCADA EN EL TECHO				
1.2	Bocas de luces	**un**	**17**	**50,000**	**850,000**
1.3	Ventilador	**un**	**6**	**80,000**	**480,000**
1.4	Desmonte techo de chapa	**M2**	**139.5**	**75,000**	**10,462,500**
1.5	Alquiler de contenedor	**un**	**2**	**250,000**	**500,000**
1.6	Mantenimiento y adecuación estructura metálica para techo de chapa	**M2**	**139.5**	**70,000**	**9,765,000**

C.P. Liz Rosana González
Jefe de Administración y Finanzas

Ing. Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

1.7	Provision y colocación de nuevas chapa de techa	M2	139.5	200,000	27,900,000
2	DESMONTE DE INSTALACION ELECTRICA COLOCADA EN EL TECHO :				
2.1	Bocas de luces	un	16	50,000	800,000
2.3	Ventilador	un	5	80,000	400,000
2.4	Desmonte de tejas y tejuelita	M2	171.6	90,000	15,444,000
2.5	Alquiler de contenedor	un	7	250,000	1,750,000
2.6	Mantenimiento y adecuación de maderamen existente	M2	171.6	84,000	14,414,400
2.7	Provision y colocació de tejas y tejuelones y aislante	M2	171.6	186,000	31,917,600
2.8	Pintura de techo	M2	171.6	31,000	5,319,600
					120,003,100

CONCLUSION

Recomendación de Adjudicación

El Comité de Evaluación considera pertinente adjudicar a la empresa: ING. MIGUEL ANGEL PARCERISA, bajo las siguientes consideraciones:

Artículo 34.- PROCEDIMIENTO

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Resoluciones DNCP N° 522/15, art. 2 que expresa

.- DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051i03.

Ing. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

1- **Recomendar**, la adjudicación a la empresa ING. MIGUEL ANGEL PARCERISA. por un MONTO DE GS. 120.003.100.-.....

2- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 19:00. hs del día mencionado.

.....
Lic. Eligio Acosta
Director de la U.O.C

.....
Abog. Ever Barrios
Asesor Jurídico Adjunto

.....
Lic. Liz Rosana González
Directora de Adm y Finanzas